**Temas tratados**

1. **Derechos de propiedad**:  
   Se confirmó que la implementación del programa REDD+ no afectará los derechos de los propietarios sobre sus tierras o bosques nativos. Los planes de manejo forestal previamente aprobados por el Ministerio de Ecología seguirán vigentes y el decreto garantizará estos derechos, permitiendo a los propietarios optar por participar en el Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB) o desarrollar sus propios proyectos de carbono.
2. **Propiedad del carbono**:  
   Se aclaró que el carbono capturado por los bosques nativos sigue siendo propiedad de los propietarios de las tierras. Los propietarios podrán decidir si participan en el MDB o si prefieren desarrollar sus propios proyectos de carbono bajo estándares internacionales como los de Verra.
3. **Distribución de beneficios**:  
   El MDB será responsable de distribuir de manera equitativa a los propietarios de bosques nativos según una fórmula polinómica los fondos generados por la venta de créditos de carbono. Se discutió la importancia de asegurar una asignación justa y transparente.
4. **Gobernanza del programa**:  
   El decreto que está siendo diseñado incluirá mecanismos para asegurar una gestión adecuada y transparente de los recursos generados. Se discutió la inclusión de actores privados en la supervisión del fideicomiso que gestionará los fondos del MDB, lo que aumentará la confianza de los propietarios y garantizará el uso correcto de los recursos para actividades de conservación y desarrollo de proyectos REDD+.
5. **Registro de proyectos**:  
   Se implementará un registro provincial para proyectos individuales, garantizando la transparencia y evitando la doble contabilidad. Este registro estará alineado con las normativas internacionales y será respaldado por el decreto.
6. **Contexto legal**:  
   El decreto estará alineado con la Ley Nacional de Bosques (Ley 26.331), que regula la distribución de fondos y garantiza la propiedad de los recursos generados. Este marco legal será aplicado a nivel provincial para asegurar el cumplimiento de los principios establecidos a nivel nacional.
7. **Ajustes en el decreto**:  
   Se discutió la posibilidad de incluir mecanismos más robustos en el decreto para garantizar la equidad en la distribución de beneficios y la protección de los derechos de los propietarios.
8. **Próximos pasos**:  
   Se espera que el decreto sea aprobado en las próximas semanas, formalizando los aspectos discutidos y permitiendo la certificación y comercialización de créditos de carbono. Se organizarán futuros talleres para revisar detalles técnicos sobre la gobernanza del fideicomiso y el cálculo de beneficios para los propietarios.